



# CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

## INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

### PROCESO DE CONTRATACIÓN PE-CBA1-2026-010

#### “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRECIO VARIABLE)”

En la ciudad de Ambato a los 01 días del mes de junio de 2026 siendo las 10H00, en la oficina de Compras Públicas del Cuerpo de Bomberos de Ambato, se reúnen el señor Bro. 1 Edwin Daniel Ortiz Pico, servidor operativo del CBA en calidad delegado técnico designado por la máxima autoridad, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-84-2026** de fecha 7 de mayo de 2026, suscrito por el Mayor Richard Mauricio Bedón Rodríguez; MAXIMA AUTORIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO SUBROGATE, la Ing. Estefanía Cobo, Especialista de Compras Públicas, en calidad de secretaria, con el fin de elaborar el Informe de recomendación de adjudicación.

#### ANTECEDENTES

El Reglamento a la LOSNCP determina en su Artículo 22 **“Información relevante.** - Para efectos de publicidad y política de gobierno abierto de los procedimientos de contratación en el Portal de Contratación Pública, se entenderá como información relevante la siguiente:

*15. Informe de evaluación de las ofertas realizado por la Comisión Técnica o el servidor designado para el efecto, en el que se recomiende a la máxima autoridad o su delegado de forma expresa, la adjudicación o la declaratoria de desierto, según sea el caso;*

*Las actuaciones registradas en el Portal de Contratación Pública tendrán plena validez jurídica y valor probatorio. Es obligación de la entidad contratante el cumplimiento del cronograma establecido en el Portal de Contratación Pública, durante la fase precontractual, así como la publicación de la información de las otras fases de la contratación conforme lo previsto en el presente Reglamento.”*

El Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador 2015, establece en el Capítulo I: **FASES PARA UNA CONTRATACIÓN PÚBLICA EFICIENTE;** *Literal b, Fase precontractual: Garantía de las oportunidades de la mejor compra posible, ..... el Informe que acompaña la Resolución de Adjudicación el cual debe constar de lo siguiente:*

- ✓ Nombres y cédulas y dirección de los miembros de la Comisión Técnica, y el objeto del contrato;*
- ✓ Resultados de la selección cualitativa y/o cuantitativa de las ofertas;*
- ✓ Nombres del/los oferentes descalificados y los motivos que justifican su descalificación;*



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

- ✓ *Motivos por los que se hayan rechazado ofertas consideradas anormalmente bajas o extremadamente altas, de ser el caso;*
- ✓ *Nombre del adjudicatario y los motivos por los que se ha elegido su oferta, así como, los nombres de los subcontratistas, de ser el caso;*
- ✓ *Resultados de la negociación realizada en los procedimientos que contemplen esta etapa;*
- ✓ *Los motivos por los que la Comisión Técnica haya recomendado declarar desierto un procedimiento o no adjudicar el mismo;*
- ✓ *Conflictos de intereses detectados por la entidad contratante y las medidas tomadas al respecto.*

### DESARROLLO

#### 1. NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y/O DELEGADO TÉCNICO, RESPONSABLES DEL PROCESO ETAPA PRECONTRACTUAL:

Mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. RA-CBA-ASJ-84-2026** de fecha 7 de mayo de 2026, suscrita por el Señor Mayor. (B) Lic. Richard Mauricio Bedón Rodríguez; Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos de Ambato Subrogante, designa al delegado técnico:

DESIGNACIÓN		CARGO	CEDULA
BRO 1. EDWIN DANIEL ORTIZ PICO	DELEGADO TÉCNICO DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD	FUNCIONARIO OPERATIVO DEL CBA	1804758827
ING. ESTEFANÍA COBO JAÉN	SECRETARIA	ESPECIALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS	1804014106

#### 2. RESULTADOS DE LA SELECCIÓN CUALITATIVA Y/O CUANTITATIVA DE LAS OFERTAS

Mediante Acta No. 03 de Convalidación de Errores de fecha 19 de mayo de 2026, se manifestó que: “(...) *Del análisis de las ofertas presentadas dentro del proceso signado con el código Nro. PE-CBA1-2026-010 “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRECIO VARIABLE)”*, el delegado técnico determinó y solicita que se haga constar en la presente Acta que, *SI existen convalidaciones de errores a requerir de acuerdo con el siguiente detalle: (...)*”.



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

No.	PROVEEDOR	RUC	REQUIERE CONVALIDAR	OBSERVACIONES
1	ESTAZUL CIA. LTDA.	1891723357001	SI	Se solicita convalidar lo siguiente: El documento de distribuidor autorizado no se encuentra firmado por todas las partes, se solicita se remita el documento firmado por todas las partes.

Mediante Acta Nro. 04 de Calificación de Ofertas se determinó por parte del delegado técnico la evaluación de las ofertas según se determina en el siguiente detalle:

No.	OFERENTE	RUC	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN
1	ESTAZUL CIA. LTDA.	1891723357001	<b>HABILITADO:</b> por cumplir con las especificaciones técnicas, pliego y demás formularios solicitados por la entidad contratante

### 3. NOMBRES DEL/LOS OFERENTES CALIFICADOS Y OFERENTES DESCALIFICADOS CON MOTIVOS QUE JUSTIFICAN SU DESCALIFICACIÓN

**PROVEEDOR 1**  
**ESTAZUL CIA. LTDA.**  
**RUC 1891723357001**

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA				
PARÁMETROS POR EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Formulario único de oferta, lista de precios y requisitos mínimos	X		Formulario único de oferta, formulario lista de precios y requisitos mínimos	<b>CUMPLE</b>
Personal técnico mínimo	X		Hoja de vida, título de bachiller	<b>CUMPLE</b>
Experiencia mínima personal técnico	X		Certificados de trabajo, ingreso a al IESS	<b>CUMPLE</b>



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

Experiencia General	X		Acta entrega recepción definitiva combustible extra y diésel	<b>CUMPLE</b>
Equipo Mínimo	X		Fichas técnicas de surtidores, predio y fotografías del lugar	<b>CUMPLE</b>
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	X		Cumple con lo solicitado	<b>CUMPLE</b>
Otros parámetros de evaluación	X		Cumple con los otros parámetros	<b>CUMPLE</b>
<b>RESUMEN DE CALIFICACIÓN</b>				<b>CUMPLE</b>

### Índices Financiero

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	INDICADOR DECLARADO POR EL PROVEEDOR	INDICADOR DECLARADO POR EL PROVEEDOR
Índice de solvencia	1,00	0,89	ADJUNTA EL IMPUESTO A LA RENTA 2025
Índice de endeudamiento	1,50	4,54	ADJUNTA EL IMPUESTO A LA RENTA 2025



#### ESTAZUL CIA LTDA ÍNDICES FINANCIEROS PERIODO 2025

**INDICE DE SOLVENCIA**       $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{393,176.74}{460,185.85} = 0.85$       A) INDICE DE SOLVENCIA: Activo Corriente / Pasivo Corriente  $\geq 1.30$   
B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total / Activo Total  $< 1.50$

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**       $\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{629,195.38}{769,692.24} = 0.82$

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**       $\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{10,916.06}{140,496.86} = 0.08$

\_\_\_\_\_  
JACQUELINE PESANTES

\_\_\_\_\_  
DIEGO FERNANDO LARA

### Existencia legal



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

El proveedor debe justificar el tiempo de existencia legal mínimo de 3 años.

La empresa proveedora tiene un tiempo de existencia legal de 18 años 11 meses, de acuerdo con la constitución de empresa presentada.

<b>Fecha de registro</b> 29/08/2007	<b>Fecha de actualización</b> 09/03/2020	<b>Inicio de actividades</b> 07/06/2007
<b>Fecha de constitución</b> 07/06/2007	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra

### Resumen de la calificación

Parámetro	Valoración
Experiencia General Mínima	50 puntos
Proximidad del lugar principal	20 puntos
Otros parámetros	30 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

#### 4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

En cumplimiento a lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su “**Art. 30.- Adjudicación.** - *La adjudicación es el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o su delegado otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley y su Reglamento General.*”

*La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez verificado el cumplimiento de todos los parámetros objetivos de evaluación y demás condiciones establecidas en los pliegos, mediante resolución motivada, de entre las ofertas calificadas, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor valor por dinero, de acuerdo con lo definido en esta Ley y su Reglamento.”.*

El delegado técnico designado por la máxima autoridad subrogante, en uso de sus atribuciones RECOMIENDA la adjudicación del proceso Publicación Especial signado con el código Nro. PE-CBA1-2026-010 para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRECIO VARIABLE)**”, al oferente que a continuación se detalla:

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	OFERTA GANADORA	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA GANADORA
PE-CBA1-2026-010	ESTAZUL CIA. LTDA	\$ 40.278,87



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

### 5. MOTIVOS POR LOS QUE SE HAYAN RECHAZADO OFERTAS CONSIDERADAS ANORMALMENTE BAJAS O EXTREMADAMENTE ALTAS, DE SER EL CASO

NO APLICA – NO SE CONSIDERA

### 6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, NOMBRE DEL ADJUDICATARIO Y LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE HA ELEGIDO SU OFERTA, ASÍ COMO, LOS NOMBRES DE LOS SUBCONTRATISTAS, DE SER EL CASO.

El delegado técnico recomienda adjudicar el proceso de Contratación Especial Nro. PE-CBA1-2026-010 para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRECIO VARIABLE)” por cumplir con los Requisitos Mínimos y los términos de referencia solicitados en el pliego de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRECIO VARIABLE)”</b>
<b>OFERENTE:</b>	ESTAZUL CIA. LTDA.
<b>VALOR PARA ADJUDICAR:</b>	\$ 40.278,87 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 87/100 USD.) SIN INCLUIR IVA.

### 7. RESULTADOS DE LA PUJA/NEGOCIACIÓN REALIZADA EN LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONTEMPLAN ESTA ETAPA.

No aplica, ya que el servicio requerido el precio oficial es fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto.

### 8. MOTIVOS POR LOS QUE LA RESPONSABLE DEL PROCESO HAYA RECOMENDADO ADJUDICAR EL PROCESO

Por cumplir con los Requisitos mínimos de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	OFERENTE	RUC	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN
1	ESTAZUL CIA. LTDA.	1891723357001	<b>HABILITADO:</b> por cumplir con las especificaciones técnicas, pliego y demás formularios solicitados por la entidad contratante

### 9. CONFLICTOS DE INTERESES DETECTADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LAS MEDIDAS TOMADAS AL RESPECTO



## CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO

NO SE EVIDENCIÓ

### 10. RECOMENDACIÓN

Con estos antecedentes, en mi calidad de delegado técnico, de acuerdo con la normativa legal vigente, las disposiciones establecidas en los términos de referencia, pliegos, en las etapas de: preguntas, respuestas y/o aclaraciones, convalidaciones de errores, apertura de ofertas, análisis, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, del proceso para la “**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (PRECIO VARIABLE)**”, por convenir a los intereses institucionales, el delegado técnico recomienda expresamente **ADJUDICAR** el proceso Nro. PE-CBA1-2026-010, a la COMPANIA ESTAZUL CIA. LTDA. con RUC 1891723357001 por un valor \$ 40.278,87 (CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 87/100 USD.) SIN INCLUIR IVA.

Atentamente;

Bro. 1 Edwin Daniel Ortiz Pico  
**Delegado Técnico**  
**Código SERCOP:** Y9ehBtFEH9

La secretaria quien actúa sin voz ni voto; da fe que el contenido de la presente acta fue realizado de conformidad al análisis y decisión del delegado técnico, la misma que es aprobada en todo su contenido.

Ing. Estefanía Cobo  
Especialista de Compras Públicas  
**Secretaria**  
**Código SERCOP:** dDSwVDJFCC